

Exmo. Señor.

La Contaduría ha recibido las Cuentas de propio y arbitrio que presenta el Ayuntamiento Constitucional de Antequera, y aunque a ellas acompañan algunos documentos de Data que comprueban su imbuición; la Contaduría es de parecer que las partidas de cargo deben justificarse por medio de un testimonio en relación suelta manifestando si hay propio, lo que produce cada finca en arrendamiento o administración; expresando en el mismo testimonio los rendimientos de arbitrios, repartos, y demás efectos pertenecientes al Comm., haciendo igualmente expresión en el caso de no haverlos. Con respecto a las partidas de la Data parece deben acreditarse por medio de libranzas expedidas por el Alcalde, firmadas por el Cor. o fiel de Antequera poniendo continuación el Vicio del interesado, o persona que pague la suma librada, y siendo entregada hecha en Tesorería de Prov. a las Partes de pago originales o Vicios dados por las personas encargadas de su recaudación.

Este Ayuntamiento en la Data que forma se adjunta que las partidas 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 9^a, 10^a, 11^a, 12^a, 13^a, 14^a, 15^a, 16^a, 17^a, 18^a, 19^a, 20^a, 21^a, 22^a, 23^a, 24^a, 25^a, 26^a, 27^a, 28^a, 29^a, 30^a, 31^a, 32^a, 33^a, y 34^a las justifica plenamente con los Vicios que van continuación acompañando, y no lo hace así con el resto de las demás partidas que se acompañan.

Además se adjunta acompañada a esta Data una Razón dada por el Regidor, de varias cantidades que ha pagado durante su año, sin que a esta acompañen los Vicios originales que al efecto habiendo exigido p.^a su conservación y arqueo.

Iguualmente se nota que de los Vicios que van acompañando siete de ellos se hallan con fecha posterior a el ajuste de Cuentas; estos documentos, y demás que va expresado por la informalidad

q^{ue} se nota no pueden en manera alguna ser admitidos
en partidas de Data.

En vista de las objeciones q^{ue} presenta
la Contaduría U. L. determinará lo q^{ue} encuentre conducente.
Victoria 14 de Junio de 1821.

P. E. C.

Man. Hernandez